

AYUNTAMIENTO DE PARLA
PLAZA CONSTITUCIÓN, 1
28981 PARLA
MADRID
NT/81068232/6227/000034479



NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

"DECRETO: 5126

**DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Convocar a usted para que el día **31 de agosto de 2023 a las 11,00 horas**, asista en el Salón de Plenos de la **CASA CONSISTORIAL** a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PARTE RESOLUTIVA

1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

PARTE DE CONTROL

- 1.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA CREACIÓN DE ÁREAS
- 2.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL-SECRETARIO
- 3.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE
- 4.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDE EN CONCEJALES/AS Y DEL DECRETO DE MODIFICACIÓN QUE LO SUSTITUYE
- 5.-DAR CUENTA ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DELEGACIONES DE FACULTADES EN CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS Y DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN QUE LO SUSTITUYE
- 6.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NOMBRAMIENTO CONCEJALES/AS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

- 7.-DAR CUENTA ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS
- 8.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL
- 9.-DAR CUENTA INFORME MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023
- 10.-DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE
- 11.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL
- 12.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS
- 13.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma del Secretario General."

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).